



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 17 de marzo de 2008

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de profesor responsable para el servicio de Inglés Nivel I e Inglés Nivel II de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-Comodoro Rivadavia y la nota presentada por la Directora del Departamento LIGA y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho servicio para varias carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales brinda servicio de idiomas para la formación de los alumnos que cursan carreras cuyo plan de estudios plantea el requisito de prueba de competencia idiomática.

Que en dicho espacio se desempeñaba la docente Florencia MURTAGH quien se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

Que resulta necesario cubrir la vacante producida.

Que en el ciclo lectivo 2007 se han realizado llamados a inscripción declarándose desiertos en todas las ocasiones.

Que se han tenido en cuenta los requerimientos y recomendaciones realizadas por los Departamentos de las carreras a dictarse el servicio.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Llamar a inscripción para la cobertura de un cargo de Profesor Responsable con perfil de traductor para la prueba de competencia lingüística de **Inglés Nivel I e Inglés Nivel II** (LIGA-LETRAS-TURISMO-CIENCIA POLÍTICA)-Comodoro Rivadavia, desde el 25/03/08 y hasta el 04/04/08, ambas fechas inclusive.

Art.2º) Establecer como requisito para la inscripción la presentación de:


- Currículum Vital actualizado
- Propuesta de trabajo para el ciclo 2008 ajustada a las características del cargo
- Programa tentativo para el 2008 (sólo para el cargo de responsable)

Art.3º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Institución.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CAFHCS N° 02/08

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


PROF. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.